En la Ciudad de San Juan Talpa, Departamento de Santa Ana, a los tres días de marzo del dos mi veinte.

Por este medio el suscrito oficial de información hace del conocimiento general que esta municipalidad declara la inexistencia de costos de reproducción y para hacerlo constar extiende la presente de conformidad al artículo 67 LAIP.

 Norma Natali Galdámez de Martínez

 Oficial de acceso a la Información